

V. Anuncios

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rosendo Yanes Arocha, comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente núm. 75 de 1961, con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca denominado «Herminios Gomis» al de su igual clase «Angelina Lloret».

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación, por medio de escritos dirigidos al Instructor el Expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 1962.—El Juez instructor, Rosendo Yanes Arocha.—579.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiendo sufrido extravío en esta Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas una factura de intereses presentada por el Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuestos, emisión de 1 de octubre de 1951, en unión de los siguientes cupones: Serie A números 40.563/5, 136.034/8, 141.343/7, 223.302/3, 312.200/3, 314.866, 351.380/1, 354.425/7, 357.218, 360.596/602, 531.075/6, 531.078/9, 559.711/4, 600.741/2, 671.980; serie B números 3.277, 9.276, 44.582/3, 60.706/8, 75.281, 75.979, 113.370, 120.128, 139.450/3; serie C 48.579.85, 66.138 al 9, 67.511/12, 67.515/6, 81.575/6, 133.856; serie D 38.185/8, y serie E 37.424/5, en cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden de 17 de abril de 1913, se hace público, apercibiéndose que de no ser presentados por quien los hubiere habido en la Sección de Liquidación de este Centro directivo en plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, serán declarados nulos y sin ningún valor.

Madrid, 19 de enero de 1962.—El Director general, Juan José Espinosa San Martín.—657.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito número 416.938 de entrada y 219.949 de registro de 5.000 pesetas en P. I. 4 por 100 constituido por Manuel Vilella Gimeno en 5 de abril de 1957, en garantía de la concesión de un servicio mixto de viajeros, equipajes y mercancías entre Melquinenza y estación de Pabara, con carnet núm. 88.246, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento,

ha dispuesto se anule el carnet de intereses de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Administrador.—703.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de dos depósitos números 417.301 y 430.949 de entrada y 220.264 y 232.088 de registro de 2.000 y 1.000 pesetas en A-4 por 100, constituidos por José Miguel Lorenzo Martínez en 22 de abril de 1957 y 13 de diciembre de 1958, en garantía de sus obligaciones como Gestor administrativo, cuyos carnets de intereses tienen los núms. 88.595 y 101.652, respectivamente, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como sus carnets.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—702.

Administraciones de Rentas Públicas

ALMERIA

Licencia fiscal.—Impuesto Industrial

Por el presente se hace saber, que habiéndose intentado la notificación a don José Martínez García, con domicilio últimamente en esta capital, calle Real del Barrio Alto, número 61, y actualmente en ignorado paradero, de que el expediente incoado por la Inspección número 652, no procede ser calificado de omisión, por lo que se le concede un plazo de ocho días para alegar lo que estime conveniente a su derecho, haciéndose pública esta notificación a los efectos de tramitación reglamentaria del expediente citado.

Almería, 6 de febrero de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).—722.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

El señor Tesorero de Hacienda de esta provincia manifiesta haberse extraviado el resguardo del depósito constituido por el Banco de Bilbao, el día 21 de abril de 1950, de 48.365,38 pesetas, número 185 de entrada y 4.015 de registro, a disposición de la Recaudación de las Contribuciones de Guipúzcoa.

Transcurridos dos meses sin haberse formulado reclamación se declarará nulo y se expedirá duplicado.

San Sebastián, 7 de febrero de 1962.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—725.

SEGOVIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, «Necesario sin Interés», número 64 de entrada y 2.688 de registro, de 16.639 pesetas, constituido por don Juan Lorenzo Hernández Bernal, en 28 de enero de 1954, para responder de la

ejecución de las obras de «Acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 0.000 al 10 de la carretera de Otero de Herreros a Garcillán, y kilómetros 42.809 al 45.048 de la de Sanchidrián a la de Otero de Herreros», a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de las personas que lo hubieran encontrado se sirvan presentarlo en el Negocio de Oficina sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Segovia, 6 de febrero de 1962.—El Delegado de Hacienda.—709.

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 3 de abril de 1957, con los números 17 de entrada y 17.379 de registro, correspondiente al depósito de 1.917,28 pesetas, constituido por don Javier Prat, a disposición J. O. Públicas de Vizcaya para proyecto ocupación terreno en ría Mundaca (Ibarranguelua).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos ya que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto sin transcurrieran sin haberlo presentado dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 28 de diciembre de 1961.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—5.

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

MADRID

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de delitos monetarios,

Por el presente edicto se cita y emplaza a José Vidal-González, de treinta y un años de edad, natural de Desteriz-Padrenda (Orense), hijo de Antonio y de Aurora, de estado casado, de profesión chófer, que tuvo su último domicilio en Ribadavia, Orense, y actualmente en ignorado paradero, y Carlos Serejo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, plaza de Colón, 4 (edificio de la Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de ser oídos en el procedimiento que se sigue con el número 258.961; apercibiéndoseles que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin

ser oídos y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Juez. José Villarias Bosch.—429.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Mohamed Benssasi, nacido en Oujda (Marruecos), el año 1938, hijo de Yamina y de Mohamed, casado, con domicilio en Oujda, calle Diez, número 73, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 128/62, instruido por aprehensión de cadenas portareloj, mercancía que ha sido valorada en 900 pesetas, ha dictado Providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicha Providencia puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recursos de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Siendo firme la Providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente más arriba mencionado, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76 caso 1.º del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del día siguiente al de su publicación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de febrero de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—486.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de un tal Kaddur, se le hace saber por medio del presente que:

El Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 42/61, instruido por contrabando, por aprehensión de diversos géneros extranjeros, mercancía que ha sido valorada en 41.600,00 pesetas, ha dictado providencia en fecha 9 de marzo de 1961, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación, en este «Diario Oficial», recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica en este «Diario Oficial» en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 20 de enero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—586.

Desconociéndose el actual paradero de Mustafá Ben Mohamed Azetah, Francisco Belmonte Sepulcre y un tal Kaddur, por medio de la presente se les hace saber que:

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de febrero de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente 46/61, instruido por contrabando de diversos géneros que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogados en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, arts. 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este «Diario Oficial», en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 23 de enero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—585.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Pérez Conde, cuyo último domicilio fué en Tánger, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Ricardo Jiménez Maroto, don Vicente Embuena Mateo, don Tomás Catalina Fernández y don Juan Antonio Rodríguez Fregeneda, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 28 de noviembre de 1961, al conocer el expediente número 1055/60, por aprehensión de café y otras mercancías, se comunica a usted, como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción en la presente en el «Boletín», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—858.

SALAMANCA

Por desconocerse el paradero de Antonio Martín Trindades, de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Joaquín y de María Antonia, natural y vecino de Bismula (Portugal), por medio de la presente se le hace saber:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en sesión de fecha 16 de enero de 1962, al conocer del recurso de alzada promovido ante el mismo por

Luciano Nava Pérez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Alberguería de Argañán (Salamanca), contra fallo dictado en 25 de septiembre de 1961 por la Comisión Permanente del Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación de Salamanca, en el expediente número 342/61, instruido contra Antonio Martín Trindades y el recurrente por aprehensión y descubrimiento de cabezas de máquinas de coser usadas, ha acordado:

1.º Desestimar el recurso interpuesto.

2.º Confirmar el fallo recurrido en todos sus pronunciamientos.

Lo que se le comunica para su conocimiento, significándole que contra dicho fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, debiendo, en este caso, comunicar a este Tribunal Provincial la fecha de interposición del mismo, a los efectos consiguientes.

Salamanca, 6 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—708.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Devolución de fianza

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir quienes se crean con derecho a ello contra la fianza constituida por el contratista don Pedro Vilata Valls, como adjudicatario de las obras de adaptación del Pabellón de Administración para el personal facultativo del Lazareto Antipoliomielítico del Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa (Madrid), toda vez que habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad, se sigue expediente de devolución de fianza al mencionado contratista a petición del mismo.

Las reclamaciones se efectuarán ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad.

Madrid, 10 de febrero de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—657.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

GUADALAJARA

Expropiaciones

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de Guadalajara, con motivo de las obras de variante de la travesía de Guadalajara de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados exponer, ante la Alcaldía de esa localidad, lo que crean justo con la necesidad de la ocupación de los terrenos que se intentan expropiar. El Alcalde, una vez expirado el plazo que se fija, remitirá a esta Jefatura todas cuantas reclamaciones se presenten y en su defecto, certificación negativa.

Guadalajara, 26 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, C. Morales.—417.

Relación de propietarios de fincas que atraviesa la carretera nacional de Madrid a Francia, en la variante de la travesía de Guadalupe

Número de orden	Nombre del propietario	Clase de cultivo	Número de orden	Nombre del propietario	Clase de cultivo
1	Herederos de don Miguel Fluiter	Secano	59	Doña María Sánchez Juárez	Secano.
2	Don Gerardo Sanz Vázquez	Regadío.	60	Señorita María Figueroa	Idem.
3	Don José Luis Manella Méndez	Idem.	61	Camino de San Roque	Idem.
4	Doña Leonor Barra Medrano	Secano	62	Condessa de Romanones	Idem.
5	Galiana.		63	Camino de La Pedrosa	Idem.
6	Herederos de don Miguel Fluiter	Idem.	64	Don Manuel García Atance	Idem.
7	Doña Fernanda Güici	Idem.	65	Don Feliciano y Concepción Plaza	Secano.
8	Río Henares.	Idem.	66	Doña Feliciano Nicolás	Idem.
9	Doña Cecilia Chicharro	Regadío.	67	Doña Feliciano y Concepción Plaza	Idem.
10	Camino de la Rambla.		68	Herederos de don Miguel Fluiter	Idem.
11	Herederos de don Miguel Fluiter	Secano	69	Don Félix Alvira y Gil de Ramales	Idem.
12	Don Ramón del Río	Idem.	70	Camino del Sotillo	Idem.
13	Doña Pantaleona Barra Herranz	Idem.	71	Religiosas Adoratrices	Idem.
14	Don Julián Benito	Idem.	72	Camino del Sotillo	Idem.
15	Don Pedro Barra	Idem.	73	Don Luis Sánchez Juárez	Idem.
16	Doña Angela Medrano	Idem.	74	Erial del Frente de Juventudes.	Idem.
17	Don Ignacio Juárez	Idem.	75	Don Crispín Ortega	Idem.
18	Doña María Sánchez Juárez	Idem.	76	Camino de la Fuente de la Nifia.	Idem.
19	Don Francisco Nicolás de Lucas	Idem.	77	Don Manuel Sánchez Juárez	Idem.
20	Don Ignacio Juárez	Idem.	78	Don Manuel García Atance	Idem.
21	Don Joaquín Groal	Idem.	79	Don Braulio Sánchez	Olivar.
22	Herederos de don Miguel Fluiter	Idem.	80	Don Mariano Sánchez	Idem.
23	Don Luis Sánchez Juárez	Idem.	81	Don Antonio López	Idem.
24	Don Antonio López Escobar	Idem.	82	Herederos de don Miguel Fluiter	Idem.
25	Avuntamiento	Idem.	83	Don Pablo García Almazán	Secano.
26	Camino el Balconcillo (el del Tejar)	Idem.	84	Camino los Yeseros.	Idem.
27	Don Ramón del Río	Idem.	85	Don Braulio Sánchez Juárez	Olivar.
28	Don Vicente Borobia	Idem.	86	Camino la Culebra.	Idem.
29	Camino del Balconcillo.	Olivar.	87	Don Manuel Sánchez Juárez	Secano.
30	Don Antonio López	Secano.	88	Don Francisco Andrés	Idem.
31	Don Isidoro Martínez Ibañez	Idem.	89	Don Francisco Nicolás	Idem.
32	Camino del mismo.		90	Barranco la Culebra.	Idem.
33	Don Isidoro Martínez Ibañez	Idem.	91	Doña Rosario Nuñez	Idem.
34	Don Ignacio Juárez	Idem.	92	Barranco la Olmeda del Conde.	Idem.
35	Doña Eoisa Alvira y Gil de Ramales	Idem.	93	Don Braulio González Díaz	Olivar.
36	Don Marcelino Moranchel	Idem.	94	Don Francisco y Anselmo Ramos	Secano.
37	Camino de Antequera.	Olivar y era.	95	Don Francisco y Anselmo Ramos	Idem.
38	Don Manuel Sánchez Juárez	Idem.	96	Camino del Irtepal.	Idem.
39	Don Jesús Alcaraz Pereda	Idem.	97	Don Ramón del Río	Olivar.
40	Don Manuel Sánchez Juárez	Idem.	98	Don Braulio Sánchez Juárez	Secano.
41	Doña Francisca Sánchez	Idem.	99	Don Mariano Sánchez Juárez	Idem.
42	Don Manuel García Atance	Secano.	100	Don Francisco Nicolás	Idem.
43	Don Julián Benito	Olivar.	101	Don Jesús Taberno	Idem.
44	Don José Pradillo	Idem.	102	Don Luis Cachán Martínez	Olivar.
45	Don Pedro Palomares	Idem.	103	Don Braulio Sánchez Juárez	Secano.
46	Camino de La Limpia.		104	Don Vicente Borobia	Idem.
47	Don Pedro Palomares	Idem.	105	Don Julián Benito	Idem.
48	Don Manuel García Atance	Secano.	106	Don Braulio Sánchez Juárez	Idem.
49	Don Eugenio de Velasco	Idem.	107	Herederos de don Miguel Fluiter	Olivar.
50	Don Braulio Sánchez Juárez	Idem.	108	Don Braulio Sánchez Juárez	Idem.
51	Don Cándido Minguez Díaz	Idem.	109	Herederos de don Miguel Fluiter	Idem.
52	Don Ramón del Río	Idem.	110	Camino de Aldeanueva.	Idem.
53	Herederos de don Miguel Fluiter	Idem.	111	Don Julián Benito	Idem.
54	Don Manuel García Atance	Idem.	112	Don Mariano Sánchez	Idem.
55	Doña María Sánchez Juárez	Idem.	113	Don Vicente Borobia	Secano.
56	Don Jacinto Fernández Pascual	Idem.	114	Don Manuel García Atance	Idem.
57	Carretera de Cuena.	Idem.	115	Don Jacinto Fernández Pascual	Idem.
58			116	Don Basilio González Díaz	Idem.
			117	Don Antonio López	Idem.
			118		Idem.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro García Valbuena.

De su representante: «Gestoría Alonso», calle Santa María, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bernesga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pola de Gordón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de enero de 1962.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—92.

GUADALQUIVIR

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: «San Salvador de las Marismas, S. A.».

Nombre del representante: Don Andrés Palardé María, calle del Triunfo de la Falange Española, número, 29, Aznalcázar (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 642 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiamar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas

y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de enero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—788.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ciriaco Dañobeitia Gangotiti.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo que atraviesa la finca denominada «Larracoeche».

Términos municipales en que radicarán las obras: Santa María de Lezama (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de enero de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.—84.

TAJO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Alfredo Moreno Escobar. Menasalbas (Toledo).

Y de su representante: J. Llorente Escorial. Paseo de la Florida, 27, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo (8).

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Ripa.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Martín de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 2 de enero de 1961.—El Comisario Jefe, Longinos Luengo.—21.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de noviembre de 1961, falleció en Burgos el obrero Ismael Gutiérrez Zazo, natural de Velayos (Ávila), hijo de Ismael y de Petra, domiciliado en Villodrigo (Palencia), que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de diciembre de 1961, falleció en Madrid el obrero José Luis Arroyo Raflus, natural de Navalmonra de la Sierra (Madrid), hijo de Rafael y de Cándida, domiciliado en Canarias, número 14, Madrid, que trabajaba al servicio de «Sucesores de G. Pereantón, Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de noviembre de 1961, falleció en Sevilla el obrero Manuel Montoya Menéndez, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Elvira, domiciliado en María de Molina, 14, Sevilla, que trabajaba al servicio de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de noviembre de 1961, falleció en Oviedo el obrero Juan José Rodríguez Gutiérrez, hijo de José y de María, domiciliado en Oviedo, que trabajaba al servicio de «Talleres Mecánicos Unión».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Director.—653, 654, 655 y 656.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se consideren oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario, emplazamiento, capital, objeto y producción anual, de la ampliación.

Ampliaciones de industria

a) Con maquinaria y materias primas nacionales.

«Juan Marchal, S. A.». Mataró. Tintorería y blanqueo y aprestos textiles. 2.000.000 de pesetas. Blanqueo de 200.000 kilogramos y tinta de 100.000 kilogramos.

«Hilandería, S. A.». Hostalets de Balenya. 3.525.300 pesetas. Hilados y torcidos de algodón. 87.750 kilogramos.

b) Con maquinaria de importación y materias primas nacionales.

«Juan y José Albors, S. R. C.». Hospital de Llobregat.—1.500.000 pesetas. Tableros contrachapados. 25.000 unidades. Maquinaria a importar: Una prensa hidráulica para chapas de madera contrachapadas. Valor: 1.042.000 pesetas.

«Rivière, S. A.». Barcelona y Badalona. 58.000.000 de pesetas. Fabricación de alambres, tejidos metálicos y derivados del alambre. Muelles, resortes y pretensados, acero duro, 2.320 Tm. Cables, acero semiduro 870 Tm. Mallazo, acero dulce aleado 2.850 Tm. Alambre en rollo, telas metálicas, enrejados, clavazón, artículos diversos alambres, acero dulce 16.800 toneladas. Maquinaria nacional y la siguiente importación: Tres telares y una troceadora alambre, por importe de 4.250.000 pesetas.

«Cromoter, S. A.». Barcelona. 2.200.000 pesetas. Industria de litografía. 1.500.000 de tirada. Maquinaria nacional y la siguiente de importación: Una rotativa por valor de 1.200.000 pesetas.

Lineas eléctricas

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima (FECSA)». Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 Kv. a las estaciones transformadores Rieral, Fontdevila, y a las nuevas: Subestación Centellas y E. T. Altimir, en términos municipales de Tagamanent, Centellas y Balenya.

Barcelona, 20 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—73.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se consideren oportunos.

De cada ampliación de industria se reseña el nombre del peticionario, emplazamiento, capital, objeto y producción anual.

Ampliaciones de industria

a) Con maquinaria y materias primas nacionales.

«Textil Dril, S. A.». Tarrasa. 2.455.000 pesetas. Hilados de fantasía de estambre. 10.000 kilogramos.

b) Con maquinaria de importación y materias primas del mercado nacional.

«Industrias Resco, S. A.». Gabá. Pesetas 12.601.500. Regeneración de desperdicios de caucho. 1.458.000 kilogramos. Maquinaria en parte nacional y de importación la siguiente: Tres autoclaves y un generador de vapor para trabajo a 45 Kg/cm² y dos refinadores, por valor de 5.190.000 pesetas. Materias primas nacionales.

Lineas eléctricas

«Fuerza y Alumbrado, S. A.». Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 Kv. entre «Els Agullons», barriada de «Las Rofas», y La Llacuna, la cual sustituirá parcialmente a la actual línea en servicio a 6 Kv. de San Juan de Mediona a La Llacuna. Materiales nacionales.

«Fuerza y Alumbrado, S. A.». Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 Kv. de Masquefa a Piera, afectando los términos municipales de Masquefa y Piera. Materiales nacionales.

«Compañía Anónima Manresana de Electricidad». Ampliación de la Central Hidroeléctrica «Las Boadgas» sobre el río Llobregat, en el término municipal de Castelltali, hasta una potencia en turbina de 665 CV. Materiales nacionales.

Barcelona, 26 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—94.

BURGOS

Lineas eléctricas

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.». Objeto de solicitud: Se trata de construir una línea a la tensión de 13,2 kilovoltios y de 1.779 metros de longitud, que, derivando de la línea general Gredilla La Polera-Molina de Ubierna, propiedad de la Empresa peticionaria, terminará en el centro de transformación actualmente existente en Peñahorada.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales afectados presenten los escritos oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 5 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—717.

Peticionario: «Compañía Industrial Cerámica, S. A.». Objeto de solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13,2 kilovoltios y de 40 metros de longitud, que, derivando de la línea principal, propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», terminará en el centro de transformación de 25 kilovoltios-ampères para el servicio de la fábrica de ladrillos del peticionario, situada en Burgos.

Se utilizarán materiales de procedencia nacional. Lo que se hace público, a fin de que los industriales afectados presenten los escritos que consideren oportuno en estas oficinas en el plazo de diez días, presentando el escrito en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados.

Burgos, 5 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—716.

CACERES

Peticionario: D. Luis Salamanca y Ramirez de Haro.

Objeto: Construcción línea y centro de transformación de 10 KVA. a 10.000 V., en la finca Atoquedo, del término de Herrera de Alcántara.

Materiales: Nacionales. Empresa suministradora: «Hidroeléctrica Saltos del Sever, S. A.».

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 6 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—776.

CIUDAD REAL

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: «Eléctrica Centro España, Sociedad anónima».

Emplazamiento: Términos municipales de Manzanares y Alcázar de San Juan.

Capital: 5.749.890,30 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica para 45 KV., que partirá de la línea a 30.000 V. del Sector III de la zona del Instituto Nacional de Colonización en Herrera de la Mancha seguirá prácticamente paralelo a la carretera de Alcázar de San Juan y Manzanares, finalizando en la subestación 30/15 KV. que existe en Alcázar de San Juan.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Ciudad Real, 6 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—718.

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Eléctrica Centro España, Sociedad anónima».

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela.

Capital: 128.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30 KV. que partirá del apoyo número 7 de la línea entre Santa Cruz de Mudela y Almuradiel y finalizará en un centro transformador de 100 KVA a 30.000/237 V., que se establecerá en las afueras de Santa Cruz de Mudela y próximo a la calle del General Espartero. Se utilizará para suministro de energía a dicha población.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Ciudad Real, 3 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—719.

LEON

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Construir una línea eléctrica trifásica, a 6.000 V., preparada para 10.000 V., de 1.000 m.; un centro de transformación de 5 KVA. y red de distribución en baja tensión para establecer el servicio de suministro de energía eléctrica en Valiña.

Presupuesto: 82.408 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Construir una línea eléctrica trifásica, a 6.000 V., preparada para 10.000 V., de 10.200 m., desde Molinaseca a Folgoso del Monte, pasando por Riego de Ambrós y con una derivación hasta Acebedo; tres centros de transformación, de 40 KVA. en Riego

de Ambrós y de 15 KVA en Folgoso del Monte y Acebedo.

Presupuesto: 804.553 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Construir un centro de transformación de 50 KVA., relación 6.000/220-127 V., preparado para 10.000 V., alimentado por un pequeño ramal derivado de la línea que se extiende entre la central de Fontoria y Lillo del Bierzo, y red de distribución en el poblado de San Nicolás, del pueblo de Fabero.

Presupuesto: 135.662 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Construir una línea eléctrica a 10.000 V., de 700 m., un centro de transformación de 30 KVA. y líneas de baja tensión para alimentar grupos moto bombas con destino a riego, en Laguna de Negrillos, lugar denominado Camino de Zotes.

Presupuesto: 89.751 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 10.000 V., de 400 m., un centro de transformación de 15 KVA. y líneas de baja tensión para alimentar grupos moto bombas con destino a riego, en Laguna de Negrillos, lugar denominado Las Casillas.

Presupuesto: 68.720 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 10.000 V., de 850 m., un centro de transformación de 50 KVA. y líneas de baja tensión para alimentar grupos motobombas con destino a riego en Palacios de Fontecha.

Presupuesto: 135.135 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 10.000 V., de 150 m., un centro de transformación de 15 KVA. y líneas de baja tensión para alimentar a grupos moto bombas con destino a riego en Cembranos.

Presupuesto: 123.547 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Cementos La Robla, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Construir una línea eléctrica a 45.000 V. y una subestación de transformación de 4.000 KVA., alimentadas por las instalaciones de alta tensión de la empresa «León Industrial, Sociedad Anónima», para suministrar energía eléctrica a la fábrica de cemento establecida en La Robla.

Presupuesto: 4.726.024 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «León Industrial, S. A.»

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 45.000 V., de 33,26 Km., entre la central Hidroeléctrica de Luga y la subestación de Puente Almuhey, utilizando postes de hormigón armado, aisladores rígidos y de cadena y conductores de cable aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 4.177.430 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «León Industrial, S. A.»

Objeto de la petición: Construir una línea eléctrica a 13.200 V., de 6.350 m., desde Cármenes a Canseco, un centro de transformación de 25 KVA. y red de baja tensión para establecer el servicio de suministro de energía eléctrica en Canseco.

Presupuesto: 337.149 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

León, 6 de febrero de 1962.—El ingeniero Jefe. H. Manrique.—720

LOGROÑO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12-9-39, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados, presentar en esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, núm. 57, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Ampliación de industria

Peticionario: «Harinas Iñigo, S. A.»
Emplazamiento: Logroño (Gonzalo Berceo, s/n.).

Objeto: Legalizar la ampliación de una fábrica de harinas con varios elementos y un aumento en la longitud trabajante de 1.800 milímetros.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Capital de la ampliación: 75.000 pesetas.
Logroño, 26 de enero de 1962.—El ingeniero Jefe José Lapeña.—592

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: «Ilsa Frigo, S. A.»
Capital de la ampliación: 32.801.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de la fabricación de alimentos completos derivados de la leche.

Producción en la ampliación: Derivados lácteos por valor de 63.680.000 pesetas.

Tratará de importar: Dos pasteurizadores de 900 litros cada uno; una homogeneizadora de 900 litros hora; dos tanques de almacenamiento de 900 litros cada uno; un motor bomba en acero inoxidable; dos mezcladores; una llenadora de botellas; una taponadora; una transportadora de botellas y accesorios; tuberías de acero inoxidable; tres esterilizadoras rotativas; un compresor; una máquina lavadora de botellas; dos depósitos refrigerados, de 4.000 litros cada uno; dos pasteurizadores de 900 litros cada uno; dos bombas acero; tres estandarizadoras de cultivo; una llenadora taponadora; una cinta transportadora; tres incubadoras de cultivo; un Freezer para 1.120 litros de helados hora; un refrigerante de placas; dos continuos Freezers de 120/400 litros de helado hora por máquina; un Fruit Freeder de 250/600 litros de helado hora, con dispositivo de llenado; por un valor total de 9.596.385 pesetas.

Resto de maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore.—563

Mejora de industria

Peticionario: «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA).

Objeto de la petición: Instalación de

una subestación de transformación en su fábrica de la calle Hermanos García Noblejas, número 19, Madrid-capital, compuesta por dos transformadores de 2.500 kilovatios-amperes cada uno, a 45.000/15.000 voltios. El objeto de esta instalación es poder tomar la energía, hoy servida por «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», para el suministro de su fábrica, a 45.000 V., en vez de a 15.000 como hasta ahora lo viene haciendo, tratándose únicamente de cambio de modalidad en el suministro eléctrico. Esta mejora no implica variación en la capacidad y peculiaridades propias de su industria.

Valor de la instalación: 1.799.216 pesetas.
Todos los elementos a emplearse serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore.—543

Nuevas industrias

Peticionario: Don Enrique Alvaríño Villar.

Domicilio: Calle de Manuel Luna, 23.
Objeto de la industria: Artes Gráficas.

Capital: 7.426.977 pesetas.
Producción: Trabajos de impresión en Offset, etc., 3.000.000 de pesetas.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de enero de 1962.—El ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore.—770

SANTANDER

Nueva instalación

Peticionario: «Frigoríficos de Santoña, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Santoña (Santander).

Capital: 8.500.000 pesetas.

Objeto: Instalación frigorífica de conservación de pescados y carnes.

Producción: 2.000 Tm. al año de capacidad de congelación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castelar, núm. 13.

Santander, 29 de enero de 1962.—El ingeniero Jefe. Alberto Lasso de la Vega. 544

SORIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12-9-39, se somete a información pública la petición que sigue y con el fin de que, cuantas personas se consideren afectadas presenten sus escritos por duplicado y en plazo de diez días en esta Delegación:

«Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.» solicita modernizar y ampliar su industria de fabricación de puertas normalizadas, con la instalación de:

Una sierra circular múltiple, automática de hasta 10 hojas de sierra, con motores de 20, 1 y 0,5 CV marca «Adolf John & Co.», procedente de Alemania y cuya valoración aproximada es de 120.000 pesetas.

Soria, 8 de febrero de 1962.—El ingeniero Jefe, Angel Hernández Lecal.—738.

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Romero Furió.

Localidad: Puebla de Farnals.

Capital: 2.535.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de laminación de hierro compuesta de dos trenes de laminación de 120 CV cada uno con sendos tríos desbastador y terminador—cada uno, con una producción de 1.600 Tm de redondo, 100 Tm. de cuadrado y 100 Tm. de pletina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, números 60-62.

Valencia, 23 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—781.

VIZCAYA

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación intemperie, de 200 KVA. en Media-Luna (Torre Urizar), Nilsó; otro de 200 KVA. en Santa Isabel, Arrigorriaga; otro de 25 KVA. en La Dinamita, Baracaldo; otro, intemperie, de 25 KVA. en Marcenzaga (Sestao); otro de 25 KVA. en San Martín (Bermeo); otro de 25 KVA. en Playa Larrabasterra (Sopelana); otro de 400 KVA. y línea subterránea a 13 KV. en Particular de Costa (Bilbao); otro transformador intemperie de 100 KVA. en «Udondo II», Lejona; otro de 100 KVA. en «Frontón-Plencia» y línea subterránea de alimentación; línea a 13 KV. «Subestación Ocharcoaga-C. transformación Virgen Eche», en Bilbao; longitud: 571 m. con apoyos de hormigón.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.—612.

Distritos Mineros

CORDOBA

Expropiaciones

Por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan ser titulares de algún derecho, respecto a la finca rústica conocida con el nombre de «Las Carroñeras», de novecientos sesenta y seis hectáreas de extensión, sita en el término municipal de Hornachuelos, paraje de «La Muela», e inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas con el número 1.149 de Hornachuelos, que pueden comparecer en expediente de expropiación forzosa, tramitado en este Distrito Minero a instancia de la Entidad «Minas Glorias, S. A.», respecto a una parcela de dicha finca de treinta y dos hectáreas de extensión.

Se estimará que quienes nada expusieran dentro del término de cincuenta días, por sí o por persona debidamente autorizada, consenten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Córdoba, 11 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Daniel Esteller Pujol.—88.

Transporte y distribución de energía eléctrica

Peticionario: «Minerales de Almadenes, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, Víctor Pradera, 68.

Ubicación: Término municipal de Fuenteovejuna, paraje conocido por «Los Eneros».

Objeto de la petición: Abastecer de energía eléctrica las instalaciones de un lavadero para beneficiar las escombreras de la antigua mina «Los Eneros».

Tensión de la línea: 5.000 V., en una longitud de 475 metros y centro de transformación de 200 KVA.

Maquinaria y materiales: Todos de procedencia nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capital a invertir: 262.953,26 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades afectadas por la misma presenten, por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas de Córdoba, calle de Claudio Marcelo, 21, quinto.

Córdoba 4 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—796.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Devoluciones de fianzas

Terminadas las obras de «Construcción del pueblo La Moheda (Cáceres)», adjudicadas en su día a la Empresa «Construcciones Martín Pozuelo, S. A.», se hace público a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten testimonio de su reclamación ante el Instituto Nacional de Colonización (Avenida del Generalísimo, 2, Madrid) durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.—653.

Terminadas las obras de «Construcción de 43 viviendas para obreros agrícolas, red de riego en los huertos familiares, cerramientos y urbanización en el pueblo de Torrecera (Jerez de la Frontera, Cádiz)», adjudicadas en su día a la «Señora Vda. e Hijos de don Román Escribano Sancha», se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten testimonio de su reclamación ante el Instituto Nacional de Colonización (Avenida del Generalísimo, 2, Madrid) durante el plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.—654.

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOZ

Nueva industria agrícola

Peticionario: «Laboratorios Fher, S. A.»
Emplazamiento: Badajoz, Gevora del Caudillo.

Objeto: Instalación de industria de desecación de plantas medicinales con capacidad anual para 600 Tm. y fuerza motriz eléctrica a instalar de 145 HP.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 7 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—715.

CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización 2016.

Emplazamiento: Useras.

Objeto de la petición: Bodega.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten, en esta Jefatura (Cardona Vives, número 13), la oportuna reclamación, por triplicado, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón de la Plana, 9 de febrero de 1962. — El Ingeniero Jefe accidental, I. M. R. Juguera.—755.

TARRAGONA

Nueva industria

Peticionario: «Cooperativa Agrícola».

Emplazamiento: Afueras, s/n.

Localidad: Perafort.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción: Vinos corrientes, 3.969 Hl. y orujo de uva, 113.400 Kg.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, núm. 28, segundo.

Tarragona, 16 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata Elbal. 627.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

ALAVA

Ampliación de industria

Peticionario: «Propisa, S. L.»

Emplazamiento: Salvatierra.

Objeto: Instalación de un molino.

Capital de ampliación: 70.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Vitoria, 29 de enero de 1962.—El Jefe provincial, Manuel Flores.—679.

BALEARES

Instalación de industria

Peticionario: Don Francisco Zanoguera Vidal

Emplazamiento: Pond D'inca.

Industria: Matadero de aves.

Capital: 39.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse, ante esta Jefatura, (Feliú, 15), las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 9 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Juan Jaume.—753.

BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Antonio Calvet Rlusched.

Industria: Pasteurización de leche.
Emplazamiento: Barcelona.
Capacidad de producción en la ampliación: Industrialización de unos 1.200.000 litros de leche fresca anuales.

Elementos de trabajo a instalar en la ampliación: Una lavadora de botellas de 1.500 horas; un pasteurizador de circuito cerrado de 1.500 litros-hora de capacidad; un refrigerador de circuito cerrado de 1.500 litros-hora de capacidad; dos depósitos auxiliares de 250 litros; una homogeneizadora de 750 litros-hora; un tanque de fuel-oil de capacidad 16 Tm.; una caldera marca «Fiel» de 6 HP.; un autoclave; una mantequera de 10 kg. de capacidad; una arrasadora de 10 kg. de capacidad.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Paseo de San Juan, número 1, tercero 1.º) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 31 de enero de 1962.—El Jefe accidental del Servicio, José Seculi Brillas.—622.

Instalación de industria

Peticionario: «Hija de A. Bosch».

Industria: Productos hidrolizados.
Emplazamiento: Barcelona.
Capacidad de producción: Industrialización de pluma de ave, 250.000 kilos; pelo, pezuña, casco, asta, etc., 250.000 kilos; y reactivos, 70.000 kilos anuales.

Maquinaria: Un filtro circular de 5 m. Ø con sus tres prensas y e. m. de 3 HP.; un secadero, a bandejas de 4,50 por 2,50 por 1,50, con su correspondiente calefactor y quemador de fuel de 4 HP.; un molino a martillos núm. 4 (en sustitución del molino de piedras verticales con su elevador, tamiz y ensacador, que ya está autorizado por la Delegación de Industria de Barcelona, en su Censo número 32.182), de 30 HP.; instalaciones eléctricas auxiliares e instalaciones de mampostería auxiliares.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial (Paseo de San Juan, núm. 1, tercero 1.º) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 31 de enero de 1962.—El Jefe accidental del Servicio, José Seculi Brillas.—621.

MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Picado Morgado.

Emplazamiento: Calle de la Fuente de la Solana, Alcorcón (Madrid).
Objeto: Instalación de fábrica de harinas de pescado.

Producción anual: 420.000 kilogramos de harinas de pescado.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28)

Madrid, 8 de febrero de 1962.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—769.

PALENCIA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Isaias Alonso Marcos.
Emplazamiento: Villamediana.
Objeto: Fabricación de quesos.
Valoración: 3.450 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Peticionario: Anastasia Curiel López.
Emplazamiento: Dueñas.
Objeto: Carnicería con cámara.
Valoración: 34.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones oportunas, por triplicado, en el plazo de diez días, en esta Jefatura (Mayor Principal, número 244, tercero).

Palencia, 6 de febrero de 1962.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo.—721.

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Mariano Rozalén Rodríguez.

Objeto de la petición: Ampliar una piedra de 1,10 m. de diámetro.

Localidad del emplazamiento: Alcaraz.
Capital: 10.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 6 de febrero de 1962.—El Jefe Provincial.—675.

ALMERIA

Anuncio de extraviado

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 237.004, expedido por el Almacén de Almería, importante 16.680 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Almería, 5 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—713.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 237.005, expedido por el Almacén de Almería, importante 15.006,44 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Almería, 5 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—714.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 237.003, expedido por el Almacén de Almería, importante 16.680 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo due-

ño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Almería, 5 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—712.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 237.002, expedido por el Almacén de Almería, importante 16.680 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Almería, 5 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—711.

BURGOS

Peticionario: Don Ambrosio González Serna de Montorio (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino particular para el consumo de su ganado.

Capital: 9.500 pesetas.
La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos que los que se consideren perjudicados presenten reclamación, por triplicado y debidamente reintegrada, dentro del plazo de diez días ante esta Jefatura Provincial.

Burgos, 6 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—677.

Peticionario: Don Modesto Serna Serna, vecino de Montorio (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino particular para atender únicamente a las necesidades de su ganado.

Capital: 12.000 pesetas.
La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados, dentro del plazo de diez días, ante esta Jefatura Provincial, en escrito debidamente reintegrado y por triplicado ejemplar.

Burgos, 6 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—678.

Peticionario: Don Teodomiro Serna Iglesias, vecino de Montorio (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino particular para atender únicamente las necesidades de su ganado.

Capital: 14.500 pesetas.
La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados, presentando escrito por triplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, ante esta Jefatura Provincial.

Burgos, 6 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—679.

Peticionario: Don Pompeyo Serna San Llorente, vecino de Montorio (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino particular para atender únicamente las necesidades de su ganado.

Capital: 14.500 pesetas.
La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados, presentando escrito por triplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, ante esta Jefatura Provincial.

Burgos, 6 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—680.

Peticionario: Don Bruno Bujedo Rodríguez, vecino de Montorio (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino particular para atender únicamente las necesidades de su ganado.

Capital: 14.500 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados, presentando escrito por triplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, ante esta Jefatura Provincial.

Burgos, 6 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—681.

Peticionario: Don Pedro Moral Puente, vecino de Montorio (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino particular para atender únicamente las necesidades de su ganado.

Capital: 8.000 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados, presentando escrito por triplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, ante esta Jefatura Provincial.

Burgos, 6 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—682.

Peticionario: Don José María Pérez Ontillera, vecino de Montorio (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino particular para atender únicamente las necesidades de su ganado.

Capital: 23.280 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados, presentando escrito por triplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, ante esta Jefatura Provincial.

Burgos, 6 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—683.

Peticionario: Don Francisco Serña Pérez, vecino de Montorio (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino particular para atender únicamente las necesidades de su ganado.

Capital: 23.280 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados, presentando escrito por triplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, ante esta Jefatura Provincial.

Burgos, 6 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—684.

Peticionario: Don Eladio Serña González, vecino de Montorio (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino particular para atender únicamente las necesidades de su ganado.

Capital: 23.280.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados, presentando escrito por triplicado y debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días, ante esta Jefatura Provincial.

Burgos, 6 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—685.

CIUDAD REAL

Traslado de industria

Peticionario: Don José Astilleros García.

Objeto de la petición: Trasladar su industria de molino maquillero de trigo y piensos desde la localidad de Cabezarados al término municipal de Porzuna (El Roldo).

Localidad del emplazamiento: (El Roldo) Porzuna.

Capital: 102.000 pesetas.

La maquinaria no varía.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 9 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—756.

CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don Daniel y don Eusebio Martínez de la Rosa.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Cañaveras.

Capital: 19.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 9 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—758.

GERONA

Nueva industria

Peticionario: Ramón Ayats Aymerich.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad: Vall de Vianya.

Capital: 110.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 1 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Luis Peñalosa.—626.

Peticionario: Miguel Oliveras Cullell.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad: San Feliu de Pallarols.

Capital: 104.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 1 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Luis Peñalosa.—647.

LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Vicente Ramil Paz.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Gibarido-Somozas.

Capital: 42.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 3 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—623.

Peticionario: Don José Pose Canle.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Pasacordia-Cerqueda-Malplca.

Capital: 90.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 26 de enero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—443.

Peticionario: Don Manuel Martínez Varela.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: San Clemente de Pazos-Zas.

Capital: 27.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 26 de enero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—442.

LUGO

Ampliación industria

Peticionario: Don Dario Castro Rodríguez.

Objeto de la petición: Amollar el diámetro de las piedras y la fuerza motriz del molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Currelos (S. S. Villaestera), Saviñao (Lugo).

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 3 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—688.

Cambio de titularidad, traslado y transformación de energía

Peticionario: Don Jaime Rodríguez López.

Objeto de la petición: Cambio de titularidad, traslado desde San Cosme de Fiolleda a Fiolleda y transformación de energía hidráulica por eléctrica del molino maquillero que figuraba a nombre de don Camilo Rodríguez Méndez.

Localidad del emplazamiento: Fiolleda (Monforte) Lugo.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados

tados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 3 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—687.

MADRID

Instalación molino maquilero de piensos

Peticionario: Don Vicente Ruiz Santos.

Emplazamiento: Los Santos de la Humosa.

Clase de industria: Molino maquilero de piensos.

Objeto: Público.

Capital: 110.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Jefe provincial.—694.

OVIEDO

Molinos de piensos

Peticionario: Don Ramón Pérez García.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de un juego de piedras para piensos en el molino de su propiedad.

Localidad: Santo-Navia.

Capital: 20.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 6 de febrero de 1962.—El Jefe provincial.—690.

Peticionario: Doña Concepción Fernández González.

Objeto: Reapertura de un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Villarin-La Braña-El Franco.

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de enero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—445.

Peticionario: Don Pedro Nuño Palacio.

Objeto: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Tudela-Veguín, Oviedo.

Capital: 40.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de enero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—444.

Peticionario: Doña Piedad Pérez Lanas.

Objeto: Implantar un molino maquilero de piensos.

Localidad: La Fanosa, Tineo.

Capital: 14.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 26 de enero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—446.

Peticionario: Don Emilio Reguera Andina.

Objeto: Instalar un molino triturador de piensos, de servicio público.

Localidad: Meredo-Vegadeo.

Capital: 10.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 9 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—759.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionaria: Doña Isolina Crespo Taboada.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos, hidráulico.

Localidad del emplazamiento: Pradujao, Prado-Lalín.

Capital: 5.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 8 de febrero de 1962.—El Jefe provincial.—734.

Legalización molino

Peticionario: Don Ramón Regueira García.

Emplazamiento: Salvador de Camba-Rodeiro.

Objeto de la petición: Legalizar dos juegos de piedras para la molturación de piensos.

Capital: 16.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 27 de enero de 1962.—El Jefe provincial.—447.

Traslado molino

Peticionario: Don Adolfo Rodríguez Guisande.

Objeto de la petición: Trasladar el molino de su propiedad a la parroquia de Beade desde la avenida de la Florida, número 97.

Localidad del emplazamiento: Beade-Vigo.

Capital: 10.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 8 de febrero de 1962.—El Jefe provincial.—735.

TERUEL

Nueva industria

Peticionario: Don Cristóbal Martí Prades.

Objeto de la petición: Implantación de un triturador para molturar piensos a maquila.

Localidad del emplazamiento: Beceita.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 6 de febrero de 1962.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena.—691.

ZAMORA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Angel Sebastián Lorenzo.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: San Cebrián de Castro.

Capital: 33.960 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 27 de enero de 1962.—El Jefe provincial.—497.

Peticionario: Don Angel Sebastián Lorenzo.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Villalube.

Capital: 41.960 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 27 de enero de 1962.—El Jefe provincial.—496.

Peticionario: Don Angel Sebastián Lorenzo.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Palacios del Pan.

Capital: 41.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 27 de enero de 1962.—El Jefe provincial.—495.

HIJOS DE YBARRA, S. A.

SEVILLA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a Junta general ordinaria de señores socios de «Hijos de Ybarra. Sociedad Anónima», para que tenga lugar en primera convocatoria, el día 22 de febrero de 1962, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la calle Menéndez Pelayo número 2.

El objeto de la reunión es el que se consigna en el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance correspondiente al pasado ejercicio 1960/1961.

2.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio 1961/62.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y el balance.

En caso de que la reunión no pueda celebrarse en primera convocatoria, queda convocada para celebrarse en segunda, el día 23 de febrero de 1962, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Menéndez y Pelayo, 2, de Sevilla, con el mismo orden del día.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores socios que figuren como tales en el libro-registro de acciones de la Compañía con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, pudiendo delegar todos los socios su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración, con arreglo a los Estatutos y con las limitaciones legales.

Sevilla, 31 de enero de 1962.—El Presidente José María de Ybarra y Gómez-Rull.—161.

ELECTRA SAN VICENTE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Pamplona, calla Amaya, número 11, cuarto derecha, el miércoles día 14 de marzo próximo, a las once de la mañana, para examinar las cuentas del ejercicio del año 1961 y nombramiento de accionistas censores para el ejercicio del año 1962.

De no reunirse número suficiente de acciones en la primera convocatoria, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora señalada, al día siguiente.

Pamplona, 10 de febrero de 1962.—El Presidente del Consejo, Silverio Oroz.—839.

PIENSOS ESPAÑOLES, S. A.

(P. I. E. S. A.)

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 6 del próximo mes de marzo, a las diez ho-

ras, en el domicilio social, calle del Bronce, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1961.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo periodo.

3.º Informes de los accionistas Censores.

4.º Propuesta sobre aplicación de resultados.

5.º Fijación de la prima a efectos del artículo adicional de los Estatutos Sociales.

6.º Nombramiento de accionistas Censores y Censores suplentes para el ejercicio 1962.

7.º Adjudicación de las zonas de Santander, Burgos y Logroño.

8.º Ruegos, preguntas y proposiciones varias.

Madrid, 14 de febrero de 1962.—El Consejo de Administración.—896.

CONSTRUCCIONES SIGMA, S. A.

(En liquidación)

Para general conocimiento se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada el 12 de enero de 1962, aprobó el siguiente balance final de liquidación de la Sociedad:

Activo:	Pesetas
Pérdidas de ejercicios anteriores	997.479,58
Idem del ejercicio 1961.....	1.661.714,24
Idem en la liquidación final.....	9.406,04
Suma el Activo.....	2.668.599,86
Pasivo:	
Capital	1.595.000,00
Créditos cancelados	1.073.599,86
Suma el Pasivo.....	2.668.599,86

Madrid, 18 de enero de 1962.—El liquidador (llegible).—334.

SOCIEDAD ESPAÑOLA OXIGENO Y OTROS GASES O PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo número 18, en Madrid, el día 6 de marzo de 1962, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y el siguiente día a la misma hora en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y votar sobre la emisión de 50.000 obligaciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, por un importe total de pesetas 50.000.000.

Madrid, 14 de febrero de 1962.—El Consejo de Administración.—874.

TALLERES DE ESCORIAZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá en el domicilio social a las dieciséis horas del día 10 de marzo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día: Lectura para aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1961, propuesta de distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio corriente.

Escoriaza, 10 de febrero de 1962.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Francisco de Ajuria.—162.

EDITORIAL AVICENA, S. A.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de señores accionistas de esta Compañía, celebrada, el día 18 de enero último, acordó proceder a la disolución e inmediata liquidación de la misma, mediante la cesión global del activo al único accionista y acreedor «Gráficas Román, S. A.», en pago del pasivo. El balance que sirvió de base a dicha operación es del tenor literal siguiente:

Activo:	Pesetas
Revista «Práctica Médica».....	70.000,00
Instalación y mobiliario.....	14.375,35
Existencias	31.965,00
Total.....	116.340,35
Pasivo:	
«Gráficas Román, S. A.», préstamo	250.000,00
Idem id. fr. acreedor	74.762,74
Gastos de disolución y liquidación	5.000,00
Total.....	329.762,74
Pasivo	329.762,74
Activo	116.340,35
Déficit.....	213.422,39

Barcelona, 10 de febrero de 1962.—El Administrador.—838.

RACIONALIZACION Y AUTOMACION, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que habrá de tener lugar, Claudio Coello, 69-A, 8.º, el próximo día 7 de marzo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Modificación de preceptos estatutarios para la inscripción en el Registro Mercantil.
2. Designación de domicilio social.

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos tendrán derecho de asistencia los accionistas que depositen sus títulos en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación al día de celebración de la Junta.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Consejo de Administración.—843.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES :
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID - 10

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

Ejemplar 1.50 ptas.
Atrasado 3.00 ptas.
Suscripción anual :
España 450.00 ptas. -
Extranjero 750.00 ptas.